



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA "MANTENCION Y SOPORTE WEB MUNICIPAL".

DECRETO N° 4912

CHILLAN VIEJO, 22 de septiembre 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios. El artículo 8, letra g) de la Ley N°19886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al artículo 10, número 7, letra f) de su Reglamento;

CONSIDERANDO:

- a) Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere el servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en forma eficiente y segura, no incluidos en la Licitación ID N°3671-61-LE13;
- b) La propuesta comercial presentada por don Armando Romero Saavedra, de 30 de agosto del 2014;
- b) El Trato Directo del Director de SECPLA Domingo Pillado Melzer, de fecha 30 de agosto del 2014.
- c) El certificado de disponibilidad presupuestaria N°087 de 22 de septiembre del 2014.

DECRETO:

- 1.-**CALIFICA Y APRUEBA** Trato directo para contrato de prestación de servicios de mantención y soporte de web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en los términos establecidos en el Artículo N°8, letra g) de la Ley 19.886 de bases contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al Artículo N°10, número 7, letra f) de su Reglamento, por cuanto la importancia que implica esta contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriven de su experiencia comprobada en la provisión de los desarrollos que ha realizado para el municipio, y se estima fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.
- 2.- **EMÍTASE** orden de compra a nombre de don Armando Romero Saavedra, Rut 15.165.193-3, a través de la plataforma mercadopublico.cl.
- 3.-**PROCÉDASE**, a suscribir contrato de prestación de servicios.
- 4.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Subtitulo 22 Item 11 Asignación 003 "Servicios Informáticos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FAL/HHH/OES/DPM/pchc.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Administrador Municipal, Planificación, Of. Partes.